

**AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN  
GREMIAL DE TRABAJADORES  
CANTEROS A REALIZAR ACTIVIDAD  
QUE INDICA.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 885 /**

**COLINA, 16 OCT 2009**

**VISTOS** : La solicitud de fecha 13 de Octubre de 2009, presentada por el Sr. Luís Covarrubias Horta, Presidente de la Asociación Gremial de Canteros de Colina y Afines, para efectuar un acto de celebración del "Día del Cantero"; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que Don Luís Covarrubias Horta, Presidente de la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina, ha solicitado autorización para realizar una actividad de celebración del "Día del Cantero" el día 17 de Octubre, de 9:00hrs a 23:59hrs, con la finalidad de conmemorar el 125° Aniversario del pueblo de Las Canteras. Dicha actividad es una fiesta familiar, la que incluirá actividades típicas de la localidad y números folclóricos propios del sector.

2.- Que para llevar a cabo esta actividad, que se realizaría en la Plaza Patrimonial del pueblo, se ha solicitado el cierre de la Avenida Fermín Vergara entre las 15:00hrs hasta las 23:59hrs.

3.- Que no existen mayores impedimentos para autorizar la actividad en cuestión.

**RESUELVO:**

**AUTORIZASE a la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina, para realizar una actividad en conmemoración del "Día del Cantero" el día sábado 17 de Octubre de 2009, entre 9:00hrs y las 23:59hrs, en la Plaza Patrimonial del Pueblo de Las Canteras, Comuna de Colina, quedando a cargo de la misma Don Luís Covarrubias Horta, RUT 9.291.704-5.**

**Para la realización del evento en cuestión, previo informe favorable de Carabineros, se procederá al cierre de la Avenida Fermín Vergara, entre las 15:00hrs y las 23:59hrs.**

**CARABINEROS**, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina y prestar las facilidades que Carabineros requiera para no entorpecer el tráfico en el lugar de la actividad.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**NICOLAS PAVEZ CUEVAS**  
**GOBERNADOR**

AVR/SSG/loe .-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Colina
- 3.- Interesado.
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 5.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes